

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**Directora:** Srta. Eva Ortega Urrutia, Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social.

**PROGRAMAS EJECUTADOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:**

**1.- PROGRAMA DE EMERGENCIA:**

**Objetivo General:**

Prestar auxilio y atender situaciones de emergencia calificada o catástrofe que hayan sufrido personas, familias o comunidades.

**Objetivo Específico:**

- ♣ Evaluación de daños en terreno.
- ♣ Coordinar la entrega de ayuda material cuando corresponda.

Programa que funciona en coordinación con la Dirección de Obras Municipales.

**2.- PROGRAMAS SOCIALES CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL:**

**1.- BECA MUNICIPAL:**

La Beca Municipal, fue creada por la Municipalidad de Parral en el año 1999, y su objetivo central, es permitir la continuidad de estudios superiores a aquellos estudiantes residentes en la comuna de Parral que presenten un buen rendimiento académico y carencia de recursos económicos.

El aporte económico municipal de la beca, asciende a \$ 30.000.= mensuales durante 10 meses del periodo académico, es decir, entre los meses de marzo a diciembre de cada año.

**Los requisitos para postular a la Beca Municipal son:**

- ◆ Tener residencia permanente en la comuna de Parral.
- ◆ Ingreso Per-cápita inferior a \$ 89.514, de acuerdo al año de postulación.
- ◆ Documentación que acredite los ingresos económicos del grupo familiar, ya sea liquidaciones de sueldo y/u otros.

- ◆ Buen rendimiento académico, nota mínima de postulación para quienes se encuentren en educación superior es de 5 o su equivalente. Egresados de 4° Enseñanza Media, la nota mínima es de 5,5.
- ◆ No haber reprobado más de una asignatura por año académico anterior a la fecha de postulación.
- ◆ Ser alumno regular de Enseñanza Superior en Establecimientos Educativos reconocidos por el Ministerio de Educación (Universidades Tradicionales, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica).
- ◆ Solicitar Formulario Único de Postulación, en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- ◆ Las postulaciones a este beneficio, se realizan entre los meses de Diciembre y Enero de cada año.

Para desarrollar este Programa Social y llevar a cabo la ejecución de esta Beca Municipal, el municipio elaboró un Reglamento de Otorgamiento y Administración, a través del cual, se basan los procedimientos de ésta.

## **2.- RESIDENCIA FAMILIAR:**

El objetivo principal de este programa social, es evitar la deserción escolar, permitiendo la continuidad de estudios a estudiantes de Enseñanza Básica y Media de los sectores rurales de escasos recursos económicos, para lo cual, se les ubica en hogares pertenecientes a familias particulares del sector urbano, proporcionándoles alojamiento, alimentación y trato familiar. Como contrapartida, la familia tutora recibe un aporte municipal mensual por alumno, asimilado a lo que cancela JUNAEB por el mismo programa.

**Los requisitos para optar a este beneficio son:**

- ◆ Vulnerabilidad económica.
- ◆ Residencia familiar en el sector rural.
- ◆ Certificación de alumno regular.

## **3.- ASISTENCIA ENSEÑANZA SUPERIOR (BECA LOCOMOCIÓN):**

La Beca de Locomoción, al igual que la Beca Municipal, fue creada por la Municipalidad de Parral en el año 1999, y su objetivo principal, es permitir que los estudiantes residentes en la comuna de Parral, puedan dar continuidad a sus estudios superiores.

Para ello, deben acreditar: buen rendimiento académico y carencia de recursos económicos.

El aporte económico municipal de la Beca de Locomoción, asciende a \$ 15.000.= mensuales durante 10 meses del periodo académico, es decir, entre los meses de marzo a diciembre de cada año.

**Los requisitos para postular a esta Beca, corresponden a los mismos de la Beca Municipal, mencionados precedentemente.**

#### **4.- BECA LOCOMOCION ESTUDIANTES SECUNDARIOS:**

Esta beca fue implementada durante el año 2008, cuyo único fin, es evitar la deserción escolar de alumnos que viven en los sectores rurales, los cuales cursan su enseñanza media en el Liceo Federico Heise de Parral. La beca financia el costo del pasaje diario de cada uno de ellos, con un aporte mensual promedio de \$ 4.000.

**Los requisitos para acceder a este beneficio son:**

- ◆ Tener residencia en el sector rural de Parral.
- ◆ Acreditar deficiencia económica.
- ◆ Certificado de Alumno Regular.

#### **5.- BECA DE TRANSPORTE INFANTIL y ESCOLAR:**

##### **Objetivo General:**

Permitir la continuidad de estudios básicos y medios a aquellos estudiantes de la Educación Municipalizada, que presenten vulnerabilidad socioeconómica.

La Beca se otorga en cuotas mensuales, de Abril a Noviembre de cada año, las que son canceladas a mes vencido, los días 15 de cada mes, por el Director del Establecimiento Educacional al que asiste a clases regularmente el alumno beneficiario, siendo entregado en dinero efectivo directamente al padre, madre o apoderado del alumno.

El procedimiento de postulación, se realiza desde el 01 al 15 de Marzo de cada año, previa inscripción del alumnado en los Establecimientos Educativos Municipalizados.

**Los requisitos de postulación son los siguientes:**

- ◆ Situación económica deficitaria del grupo familiar del postulante.
- ◆ Certificado de Matrícula y Ser alumno regular del Establecimiento Educativo Municipalizado.
- ◆ Fotocopia Cédula de Identidad o Certificado de Nacimiento con R.U.N.
- ◆ Los interesados deben llenar Formulario único de Postulación, entregado por la Municipalidad de Parral a cada Establecimiento Educativo Municipalizado, y presentar documentación de respaldo pertinente con éste.
- ◆ No ser beneficiario de la Beca Presidente de la República u otro beneficio estatal.

Para el procedimiento de esta Beca, la Ilustre Municipalidad de Parral, posee un Reglamento Interno, mediante el cual se establecen los procedimientos de otorgación de esta Beca.

**6.- BECA TRANSPORTE SALAS CUNA:**

La Beca consiste en entregar mensualmente para la cancelación de transporte, un aporte municipal ascendente a \$ 10.000 por menor que asiste regularmente a las Salas Cuna y Jardín Infantil en convenio entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) "**Los Cariñositos**" de la Población Arraú Méndez, "**Dulces Sonrisas**" de la Población Viña del Mar, "**Los Angelitos**" de la Población Los Olivos y "**Los Tulipanes**" de la Villa Las Brisas.

**El objetivo general de esta Beca:** es proporcionar seguridad en el traslado y la asistencia a las Salas Cuna, a menores Pre-escolares de la comuna, que provienen de hogares familiares en los que existe vulnerabilidad social y económica, y así, otorgar la posibilidad a sus padres de poder desarrollar actividades remuneradas, especialmente a aquellos padres que trabajan como temporeros.

Requisitos de postulación:

- ◆ Poseer aplicada la Encuesta F.P.S.
- ◆ Acreditar vulnerabilidad, menos de 13.000 Puntos en la F.P.S.
- ◆ Certificar situación laboral de los padres de los menores.

## **7.- FONDOS CONCURSABLES A INICIATIVAS PRODUCTIVAS:**

El **Fondo de Desarrollo Emprendedores Parral "FONDEPAR"**, creado y financiado por la Ilustre Municipalidad de Parral, de acuerdo a la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades". Empieza a funcionar en el año 2006, y está a cargo de su ejecución, la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL), responsable de realizar la evaluación y seguimiento a cada uno de los proyecto presentado a este Fondo Concursable.

El FONDEPAR, se enmarca dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y el Plan Estratégico Municipal, que opera mediante la creación de áreas Funcionales, en los cuales se encuentra la economía, en la cual una de sus políticas es el Fomento Productivo, que apunta hacia el desarrollo de los espacios rurales y urbanos de la comuna.

### **Objetivo general:**

Tiene por objetivo, contribuir a la superación de la pobreza en la comuna y la generación de capacidad emprendedora, elevar la empleabilidad y fomentar la inserción laboral de los trabajadores de la comuna de Parral. Además crea oportunidades para el desarrollo comunal, de acuerdo a las diversas modalidades de intervención, beneficiando a aquellas personas que desarrollan alguna actividad productiva, que requieran de una pequeña cantidad de recursos para ser iniciada, mejorada y/o ampliada. Este fondo constituye una alternativa para aquellos que no cuentan con recursos propios suficientes y que no pueden acceder a otro tipo de financiamiento para concretar sus proyectos.

### **Objetivos Específicos:**

- ◆ Apoyar y fortalecer las actividades económicas locales existentes y potenciales.
- ◆ Fomentar la asociatividad local.
- ◆ Fomentar la microempresa local.-
- ◆ Dar la oportunidad a personas individuales, que no necesariamente estén formalmente constituidas, de optar a financiamiento.
- ◆ Generar empleo, elevar la empleabilidad y fomentar la inserción laboral.

- ◆ Apuntar con especial interés hacia aquellas iniciativas que se desarrollen dentro de la comuna.
- ◆ Fomentar un banco de proyectos productivos para desarrollar en la comuna de Parral.

**Los requisitos para postular a este Fondo Concursable son las siguientes:**

- ◆ Personas naturales e individuales de la comuna de Parral que desarrollen alguna actividad productiva y/o de comercio, que cuenten con capacitación, conocimiento y experiencia para desarrollar o iniciar alguna actividad de esta índole. Deben ser mayores de edad y contar con la capacidad de responder con el contrato de aporte al que se suscribe por la devolución del 20 % del monto entregado.
- ◆ Llenar Formulario de Presentación de Proyectos Individuales del FONDEPAR, que se retiran en la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL).
- ◆ Solicitar Bases de Postulación al Concurso FONDEPAR en la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL).

## **8.- CALZADO ESCOLAR:**

Este Programa consiste en el otorgamiento de calzado escolar a un porcentaje del alumnado de cada uno de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna de los niveles Pre-Básica, Básica y Enseñanza Media. En el caso de los establecimientos educativos uni-docentes, se beneficia al 100 % del alumnado.

### **Requisitos para optar a este beneficio:**

- ◆ Pertenecer a Establecimientos Educativos Municipalizados.
- ◆ Acreditar ser alumno regular de los Establecimientos Educativos.
- ◆ Estar encuestado con la Ficha de Protección Social, con puntaje inferior a 13.000 puntos.
- ◆ Pertenecer a grupos familiares de deficitaria situación económica, padres cesantes o inhabilitados para realizar actividad laboral (discapacitados).

El procedimiento para optar a este beneficio, se realiza mediante inscripción del alumnado en los Establecimientos Educativos, quienes posteriormente envían los listados a

la Ilustre Municipalidad de Parral, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien, es la Unidad encargada de realizar el estudio correspondiente para el otorgamiento de este beneficio.

## **9.- JUGUETES DE NAVIDAD:**

### **Objetivo General:**

Adquisición de Juguetes, destinados a menores desde 0 a 5 años de edad y madres embarazadas de la comuna, sin distinción de situación económica.

El procedimiento para la obtención de este beneficio, se realiza mediante inscripción de todos los menores y madres embarazadas, a través de las Juntas de Vecinos existentes en la comuna.

### **Requisitos para la obtención de este beneficio:**

- ◆ Certificado de Nacimiento o Cédula de Identidad de los menores.
- ◆ Carné de Control de embarazo del Servicio de Salud, para aquellas madres que presentan embarazo.
- ◆ Acreditar Residencia en el sector perteneciente a la Junta de Vecinos.

## **10.- ASISTENCIA SOCIAL:**

### **Objetivo General:**

Atender situaciones de vulnerabilidad social o necesidad manifiesta a nivel individual y familiar, calificada por profesional competente.

### **Objetivo Específico:**

Solventar necesidades materiales de la población vulnerable o en manifiesta necesidad económica, requeridos a este Municipio, mediante atenciones individuales por

Profesionales Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los aportes otorgados por este Municipio, corresponden a ayudas asistenciales traducidas en:

- ♣ Materiales de construcción para vivienda, despacho de Recetas Médicas, alimentos, y/u otros que presenten las personas en estado de manifiesta necesidad económica o vulnerabilidad social.

**Requisitos para optar a estos beneficios municipales:**

- ◆ Cédula de Identidad del solicitante.
- ◆ Estar encuestado con la Ficha de Protección Social.
- ◆ Presentar situación de manifiesta necesidad económica o vulnerabilidad social.
- ◆ Presentar la documentación respectiva, que acrediten la solicitud, ya sean, Recetas Médicas de los Servicios de Atención Pública de Salud, certificados de defunción cuando corresponda, etc.
- ◆ Presentarse a las Audiencias en la Dirección de Desarrollo Comunitario, los días de atención al público por las profesionales Asistentes Sociales, Lunes y Miércoles en horario de 08:30 a 13:30 horas.

**11.- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS:**

**Objetivo General:**

Brindar asesoría técnica a las Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales, en cuanto a, organización, legalización y consolidación, de tal forma que colaboren efectivamente en la promoción del desarrollo de las diferentes comunidades de acuerdo a realidades e intereses específicos.

**Objetivos Específicos:**

- ◆ Fomento y legalización de las Organizaciones Comunitarias, de acuerdo a la Ley N° 18.418 y sus modificaciones.
- ◆ Facilitar un Estatuto Tipo para la constitución de las Organizaciones.
- ◆ Mantener actualizado el Catastro y Registro de las Organizaciones Comunitarias.

- ◆ Asesoría a las Organizaciones Comunitarias legalmente constituidas, en cuanto, a sus Directivas.
- ◆ Asesoría y apoyo a las Juntas de Vecinos que administran Sedes Sociales.
- ◆ Entregar Certificados de Vigencia de las Organizaciones Comunitarias para ser presentados a diferentes instancias, de acuerdo a los requerimientos de cada una.
- ◆ Capacitación Vecinal.
- ◆ Apoyo a las Organizaciones Comunitarias en la Postulación de Proyectos a Fondos Concursables.

Para obtener la asesoría requerida, en cuanto a las Organizaciones Comunitarias, los interesados deben concurrir a la Ilustre Municipalidad de Parral, Dirección de Desarrollo Comunitario (Anexo Dideco., ubicado en calle Balmaceda Esquina Pablo Neruda).

## **12.- FICHA DE PROTECCION SOCIAL (F.P.S.):**

El Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) ha puesto en marcha la creación del nuevo instrumento denominado **FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL** que reemplazó la Ficha CAS a contar del 2 de Mayo del año 2007.

El cambio apunta a seleccionar con mayor pertinencia y precisión a los potenciales beneficiarios de programas sociales y beneficios del Estado, no sólo en función de su condición socioeconómica en general, sino también de necesidades diferenciadas y situaciones específicas como la discapacidad, la vejez, el desempleo, los bajos ingresos, las enfermedades, entre otras.

La Ficha de Protección Social es un instrumento público y cualquier adulteración de datos, ya sea del informante calificado u otro integrante del grupo familiar, como el encuestador, constituye un delito.

La Ficha de Protección Social se aplica en terreno, el en hogar de la persona que la solicite, por un encuestador calificado, certificado por el Ministerio de Planificación y Coordinación (MIDEPLAN), que envía el Municipio y el que porta una Credencial de acreditación que los identifica.

Los antecedentes de las personas constituyen información confidencial.

## **Objetivo General:**

La "Ficha de Protección Social" es una herramienta que proporciona información de las familias, detectando sus vulnerabilidades y capacidades potenciales para la selección de beneficiarios de los Programas de la Red Social de Gobierno: como Subsidio Familiar, Subsidio Único Maternal, Subsidio al Pago de Agua Potable, Pensiones Asistenciales, Subsidio para la Marginalidad Habitacional, Subsidio para la Regularización de Sitios por parte de Bienes Nacionales y selección de menores postulantes a los Jardines Infantiles dependientes de la JUNJI e Integra, así como también a Instituciones externas autorizadas por MIDEPLAN para el uso de esta información, como lo es para el Subsidio Eléctrico y otros.

## **Requisitos para acceder a la Ficha de Protección Social (F.P.S.):**

Las Personas que requieran postular a un Subsidio del Estado, pueden solicitar en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, que se le aplique la encuesta. Este trámite es totalmente gratuito para quien la solicite.

Al momento de llenar el formulario de encuesta de la Ficha de Protección Social, se solicitará algunos antecedentes de cada uno de los miembros integrantes de la familia, que deben respaldarse a través de documentos, que son:

- ◆ Run o Cédula de Identidad de todos los integrantes de la familia.
- ◆ Certificado de Nacimiento de cada niño o niña.
- ◆ Libreta de Matrimonio de los cónyuges.
- ◆ Ultimas colillas de pago de sueldos, jubilaciones, pensiones, subsidios de los integrantes de la familia que reciben ingresos, es decir, todo aquello que signifique un ingreso económico.
- ◆ Carné de Control de Embarazo para las mujeres embarazadas de la familia.
- ◆ Carné de Control del Niño Sano de cada niño o niña menor de 6 años de edad.
- ◆ Carné del Adulto Mayor para cada persona mayor de 60 años de edad de la familia.
- ◆ Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, si corresponde.
- ◆ Otros Carné de control de salud que algún miembro de la familia tenga.

### **13.- VERANEO POPULAR:**

#### **Objetivo General:**

Promover la sana diversión y recreación de familias de escasos recursos de la Comuna, provenientes de Organizaciones Sociales más activas y pertenecientes a sectores alejados de centros de esparcimiento.

#### **Objetivo Específico:**

Este programa, específicamente consiste en proporcionar locomoción, protección de seguridad de vida y acceso a un lugar de esparcimiento, ya sea en la playa, río, balneario u otro que el Municipio designe.

#### **Requisitos para acceder a este beneficio:**

- ◆ Organizaciones Sociales legalmente constituidas con Personalidad Jurídica de acuerdo a la Ley N° 19.418.
- ◆ Estar vigentes sus Directivas y actualizadas en la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

### **14.- OBRAS DE ADELANTO PARTICIPATIVO:**

#### **Objetivo General:**

Cubrir necesidades materiales de las distintas Organizaciones Comunitarias existentes en la Comuna, consistiendo en un aporte en materiales para hermostear y mejorar el entorno.

#### **Requisitos para acceder a este beneficio:**

- ◆ Organizaciones constituidas legalmente.
- ◆ Estar vigentes sus Directivas y actualizadas en la Oficina de Organizaciones Comunitarias.

### **15.- OFICINA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (OMDEL):**

#### **Objetivo General:**

Prestar asesoría a emprendedores o microemprendedores formales o en proceso de formalización, que presenten una iniciativa de trabajo independiente, que no sea acreedor de obro subsidio municipal, potenciando las capacidades emprendedoras de los vecinos de la comuna de Parral.

Desarrollar sus competencias en pro de iniciar y fortalecer un proyecto productivo e insertarse de manera independiente en el mercado laboral.

**Los interesados deben reunir los siguientes requisitos:**

- ◆ Cédula de Identidad vigente.
- ◆ Edad, entre 18 y 64 años.
- ◆ Residencia en la Comuna de Parral.
- ◆ Situación Socioeconómica. (Estar encuestado con la Ficha de Protección Social).

Beneficios que otorga la OMDEL:

- ♣ Capacitación y Talleres a Emprendedores y Microemprendedores.
- ♣ Apoyo en la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Interno.
- ♣ Gestiona la Patente Municipal de éstos.
- ♣ Catastro Comunal de Microempresarios.
- ♣ Ejecuta el Programa Municipal Fondo de Desarrollo a Emprendedores Parral (FONDEPAR).
- ♣ Apoyo a las Iniciativas Productivas.
- ♣ Fondo Concursable Capital Semilla.
- ♣ Proyecto apoyo al Fortalecimiento de la Asociación de Municipalidades de Parral, Retiro y Longaví.

Respecto a los Fondos Concursables que gestiona esta unidad municipal, se informa lo siguiente:

**Apoyo a las Actividades Económicas:**

Fondo Concursable del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), que va en apoyo a independientes y microempresarios formalizados, con dos años de antigüedad en el rubro que deseen mejorar sus ingresos, producto de la actividad económica que desarrollan.

## **Fondo Concursable Capital Semilla:**

Fondo Concursable financiado por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), de apoyo al microemprendimiento de personas con capacidad innovadora, quienes reciben asistencia técnica y de un plan de negocio, fomentando la creación, puesta en marcha y despegue de iniciativas innovadoras y/o consolidación de una actividad empresarial existente.

El Capital Semilla es un financiamiento inicial que no debe ser devuelto por el beneficiario.

Todo lo cual, conlleva a fortalecer las iniciativas locales para ser postuladas a Fondos Concursables pertenecientes al Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), los cuales tienen un monto de financiamiento mayor, por ser fondos regionales.

Los interesados en obtener mayores informaciones, deben acudir a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina OMDEL, Anexo Dideco, ubicado en calle Balmaceda Esquina Pablo Neruda de Parral.

## **16.- OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL (OMIL):**

### **Objetivo General:**

Buscar facilitar la incorporación laboral de habitantes de la comuna de Parral, que se encuentren desempleados o buscando trabajo por primera vez, a través de la gestión de intermediación laboral que relaciona oferta y demanda de empleos; y la gestión de capacitación que apunta a mejorar las competencias de las personas acorde a las exigencias del mercado laboral. Como asimismo, a las personas que deseen cambiar de empleo u orientación laboral.

### **Objetivos Específicos:**

- ◆ Facilita la posibilidad de reinserción laboral.
- ◆ Informa sobre cursos de capacitación.
- ◆ Informa Sobre disponibilidad de puestos de trabajo.
- ◆ Contacta a quienes buscan empleo con las empresas que necesitan personal.

- ◆ Registra y certifica el otorgamiento de Seguro y Subsidio de Cesantía.
- ◆ Inscribe postulantes a cursos de capacitación.
- ◆ Informa y deriva a beneficiarios a Programas de Apoyo para el trabajo independiente o micro emprendimientos (Fosis, Sercotec).

**Quienes pueden inscribirse y Requisitos para acceder:**

- ◆ Personas sin oficios, Técnicos y Profesionales.
- ◆ Cesantes o quienes buscan trabajo por primera vez.
- ◆ Personas que se encuentran trabajando y buscan cambiar de empleo o actividad ocupacional.
- ◆ Personas interesadas en optar a cursos de capacitación.

**Los postulantes deben acreditar:**

- ◆ Identidad (con fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados).
- ◆ Certificado de Antecedentes.
- ◆ Currículum Vitae.
- ◆ Presentar último finiquito en caso de poseer.
- ◆ Acreditar domicilio con un estado de cuenta de alguna casa comercial o recibo de luz, agua.
- ◆ Para los menores de 18 años de edad, deben presentar autorización notarial de sus padres.

**Observaciones:** Los desempleados deberían solicitar una credencial (válida por un año), que los identifica como inscritos en la OMIL, lo cual les da derecho a optar a trabajos; cursos de capacitación, postulación a programas y/o proyectos a través de Fosis, Sercotec y otros servicios.

**17.- ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA SOCIAL (EGIS):**

**Objetivo General:**

Apoyar Técnicamente, asesorar a las familias en todos sus aspectos necesarios (técnicos y sociales) que les permitan acceder y aplicar un subsidio habitacional para la adquisición de viviendas, de mejoramiento del entorno y del

equipamiento comunitario, de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la vivienda, emplazados en el sector urbano o rural.

### **Objetivos Específicos:**

- ◆ Cubicar y evaluar los presupuestos.
- ◆ Diseñar y especificar cada uno de los proyectos.
- ◆ Hacer diagnósticos de las viviendas y levantamientos en terreno de planimetrías.
- ◆ Inspeccionar técnicamente la rehabilitación de la vivienda. Velar por la buena ejecución de ella.
- ◆ Coordinar y dirigir las reuniones con los Comités Habitacionales.
- ◆ Solicitar y evaluar los antecedentes exigidos para las postulaciones a los subsidios correspondientes.
- ◆ Realizar la documentación necesaria para la postulación, conforme a las nuevas políticas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ◆ Realizar el Plan de Habilitación Social.
- ◆ Ingresar al Servicio de Vivienda y Urbanismo (Serviu), las postulaciones colectivas o individuales, ya seleccionados.

Para la ejecución de todas estas actividades, la Oficina Técnica de Vivienda "EGIS", cuenta con un Equipo Técnico de Profesionales que está a disposición de los interesados:

- 1 Funcionario Municipal Encargado de la Oficina.
- 1 Administrativo.
- 2 Arquitectos.
- 1 Técnico en Construcción.
- 1 Dibujante Técnico.
- 2 Asistentes Sociales.

Los interesados en obtener asesoría e informaciones de los Profesionales de la Oficina Técnica EGIS, deben concurrir a la Ilustre Municipalidad de Parral, Anexo Dideco, ubicada en calle Balmaceda N° 206 esquina Pablo Neruda.

### 3.- PROGRAMAS SOCIALES - AREA DE GESTION:

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<b>ADULTO MAYOR</b>	Fomentar la participación y la integración social del Adulto Mayor, mediante el incentivo en la formación de recursos humanos en el área, mejorar el potencial de salud, fortalecer la responsabilidad intergeneracional en la familia y comunidad, fomentar el uso adecuado y creativo del tiempo libre y la recreación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar la calidad de vida de los Adultos Mayores.</li> <li>2. Proporcionar recreación mediante convivencias, paseos Campeonatos de Cueca del Adulto Mayor a nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional, y otros.</li> <li>3. Prestar asesoría técnica en la formación de agrupaciones de Adultos Mayores.</li> <li>4. Proporcionar asesoría técnica para la postulación de proyectos a fondos concursables de Adultos Mayores.</li> <li>5. Celebrar Aniversarios de Clubes de Ancianos y cumpleaños de socios.</li> <li>6. Propender al fortalecimiento Organizacional de los Clubes de Adulto Mayor a través de asesoría a dirigentes, encuentros y capacitaciones</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Adultos Mayores deben acercarse a la Municipalidad de Parral, Anexo Dideco (Balmaceda N° 206 Esquina Pablo Neruda).</li> <li>2. Presentar Cédula de Identidad.</li> </ol>

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<b>Jóvenes</b>	Incorporar activamente a los jóvenes y sus	1. Entregar asesoría e información referida a la	

	Organizaciones al proceso de Desarrollo Comunal.	<p>Ley N° 19.418 y a las Organizaciones formales e informales que lo requieran.</p> <p>2. Desarrollar iniciativas de integración y participación con jóvenes, organizaciones juveniles, con el propósito de coordinar un trabajo mancomunado del Municipio con la comunidad de jóvenes.</p> <p>3. Elaborar un Plan de Actividades con los Jóvenes.</p> <p>4. Realizar actividades de prevención de drogas y consumo de alcohol con jóvenes de los distintos sectores de la Comuna de Parral, invitando a los profesionales de la Oficina Conace Previene.</p>	<p>Acercarse a La Ilustre Municipalidad de Parral, Oficina Organizaciones Comunitarias.</p> <p>Requisitos:</p> <p>1. Cédula de Identidad. 2. Tener entre 18 y 29 años de edad.</p>
--	--	---	--

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<b>CENTRO DE ATENCION A HIJOS DE MADRES TEMPORERAS (C.A.H.M.T.)</b>	Facilitar la inserción laboral y permanencia de la mujer en el mercado de trabajo agrícola de	<ol style="list-style-type: none"> <li>Programa de trabajo con los menores durante los meses de Enero y Febrero de cada año.</li> <li>Actividades de socialización con los menores sobre rol de las</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Proceso de inscripción de menores, durante el mes de diciembre de cada año en la Dirección de</li> </ol>

	temporada, manteniendo un programa de atención a sus hijos menores, durante la jornada laboral.	3. mujeres trabajadoras. Proporcionar un momento de esparcimiento a los menores con actividades educativas, recreativas y deportivas.	Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Parral. 2. Menores entre 6 y 12 años de edad. 3. Certificado de Nacimiento de los menores. 4. Cédula de Identidad de los Padres. 5. Certificar situación laboral de los padres.
--	---	---	--

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER</b>
<b>SALUD JUNAEB</b>	Complementar el Programa de Salud de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), a través del cual se atienden a escolares de Enseñanza Básica y Media	1. Proporcionar colaciones a los alumnos mientras esperan ser atendidos por los especialistas, especialmente a aquellos menores que vienen del sector rural. 2. Apoyo para el traslado a otras ciudades a los alumnos derivados a otras especialidades médicas.	1. Alumno regular de Establecimiento Educacional Municipalizado. 2. Las coordinaciones las realiza el Departamento de Educación y La

	de diferentes Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Parral en las especialidades médicas de Otorrinolaringología, Oftalmología y Traumatología.		Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral.
--	---	--	--

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER</b>
<b>APOYO A ELABORACIÓN PROYECTOS A ORGANIZACIONES SOCIALES</b>	Entregar asesoría a Organizaciones Sociales de la Comuna, en la elaboración de Proyectos para ser presentados a las diferentes Instancias Gubernamentales.	1. Elaborar Proyectos a las diferentes Organizaciones Sociales, para ser presentados a fuentes de financiamiento Estatal y otros.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acercarse a la Oficina de Organizaciones Comunitarias que posee la Municipalidad de Parral.</li> <li>2. Las Organizaciones deben estar legalmente constituidas, es decir, poseer su Personalidad Jurídica y estar vigentes sus Directivas.</li> <li>3. Estar inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones</li> </ol>

			<p>Sociales.</p> <p>4. Contar con Libreta de Ahorro en BacoEstado.</p> <p>5. Poseer R.U.T. de la Organización.</p>
--	--	--	--

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<p><b>ALCOHOLISMO (LEY N° 19.925)</b></p>	<p>Contribuir al desarrollo de programas de prevención, rehabilitación y fiscalización para aquellas personas que tienen problemas con la ingesta de alcohol y caen bajo el resguardo de la Ley N° 19.925.-</p>	<p>1. Prevenir el consumo indiscriminado de alcohol, mediante charlas informativas, talleres y otros.</p> <p>2. Cancelación de tratamientos de rehabilitación alcohólica, internación y desintoxicación en Clínicas especializadas.</p>	<p>1. Coordinación con los Centros de Salud de la Comuna, como asimismo, con las Instituciones de Carabineros e Investigaciones y Juzgado de Policía Local.</p> <p>2. Acercarse a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Parral, entrevistarse con la Asistente Social Encargada del Programa.</p> <p>3. Solicitud derivado por algún Organismo de la comuna.</p> <p>4. Solicitud espontánea del individuo.</p> <p>5. Atención no reviste</p>

			costo alguno para el beneficiario.
--	--	--	------------------------------------

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<b>APOYO AL CONSUMIDOR</b>	Prestar asesoría técnica y apoyo administrativo respecto a la Ley del Consumidor.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar acciones ante el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), tendientes a la solución de problemas presentados por los consumidores.</li> <li>2. Entregar información al público de los beneficios que ofrece el SERNAC, respecto a la Ley del Consumidor N° 19.496.</li> </ol>	El SERNAC cuenta con una página Web, <a href="http://www.sernac.cl">www.sernac.cl</a> para que los consumidores tengan un acceso directo a sus consultas y reclamos. A través de ella, los consumidores pueden efectuar los reclamos respectivos, ver en que estado se encuentra la mediación y obtener directamente del proveedor la respuesta en su correo electrónico, no obstante lo anterior, la Oficina Municipal, trabaja con el mismo sistema a través de la Web para facilitarle a las personas la mediación con el proveedor si es que no cuentan con un mail o no tienen acceso directo a Internet, otorgando un plazo de 25 días hábiles (35 días corridos) para tramitar el caso y

			cerrarlo.
--	--	--	-----------

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<b>DISCAPACIDAD</b>	Prestar apoyo a personas que presenten discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y múltiples.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mejorar las oportunidades de las personas en situación de discapacidad para integrarse activamente en la sociedad y en el desarrollo comunal.</li> <li>2. Gestionar ayudas técnicas a través del Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), para personas con diferentes discapacidades.</li> <li>3. Apoyar con pasajes a personas discapacitadas para asistir a sus tratamientos de rehabilitación en los distintos Establecimientos de Salud Nacional.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cedula de Identidad del solicitante.</li> <li>2. Credencial de Discapacidad.</li> <li>3. Poseer Situación económica deficitaria.</li> </ol>

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<b>FOMENTO PRODUCTIVO</b>	Prestar Asesoría Técnica a los agricultores de la comuna de Parral.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Captar recursos de distintas entidades gubernamentales a través de la presentación de proyectos.</li> <li>2. Entregar asesoría agrícola a toda persona que lo solicite.</li> <li>3. Apoyar a la Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local (OMDEL), en la postulación de los Proyectos de Capital Semilla que dependen del SERCOTEC.</li> </ol>	<p>Acercarse a la Ilustre Municipalidad de Parral, Dirección de Desarrollo Comunitario para solicitar mayores informaciones.</p> <p>Requisitos para acceder a este Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personas que habiten en el sector rural de la comuna de Parral.</li> </ul>

**4.- PROGRAMAS SOCIALES CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO (CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS)**

INSTITUCION	NOMBRE DEL	OBJETIVOS	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
-------------	------------	-----------	------------------------------------

CONVENIO	PROGRAMA		
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)	MEJORANDO LA EMPLEABILIDAD Y LAS CONDICIONES LABORALES DE LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR	Fortalecer las capacidades sociales laborales y de emprendimiento de las mujeres jefas de hogar y jefas de núcleo de determinados sectores de la comuna de Parral, que se encuentren en condición de vulnerabilidad social y económica, que les permita insertarse en el mercado laboral, contribuyendo de esta manera a elevar su calidad de vida y la de su grupo familiar.	<p>Las interesadas deben acercarse a la I. Municipalidad de Parral, Dirección de Desarrollo Comunitario, para obtener información.</p> <p>Los requisitos para acceder a este Programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser Jefa de Hogar.</li> <li>2. Situación laboral activa.</li> <li>3. Habitar en la comuna donde se desarrolla el Programa.</li> <li>4. Tener entre 18 y 65 años de edad.</li> <li>5. Tener entre 4.213 y 13.484 de puntaje en la Ficha de Protección Social.</li> <li>6. Tener personas a su cargo.</li> </ol> <p>En Parral, existen dos Profesionales Asistentes Sociales en el Programa: una Coordinadora Comunal y una Encargada Laboral.</p>

INSTITUCION CONVENIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)	CENTRO DE ATENCION A LA MUJER SERNAM	<p><b>Objetivo General:</b> Contribuir en el ámbito local, a reducir la violencia de género contra la mujer, especialmente la que se produce en las relaciones de pareja, mediante la implementación de un modelo de intervención integral con énfasis en la prevención comunitaria del problema y la atención de las mujeres que son víctimas de éste.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b> 1. Facilitar una instancia de contención,</p>	<p>Las mujeres ingresan por demanda espontánea o por derivaciones de otros organismos e instituciones, tanto públicos como de la sociedad civil y de casas de acogida.</p> <p><b>Requisitos:</b> - Mujeres mayores de 18</p>

		<p>estabilización emocional y protección a mujeres que viven violencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la intervención en el ámbito judicial, otorgando el patrocinio legal de las usuarias del Centro.</li> <li>Promover el cambio cultural y generar control social respecto al problema de la violencia contra la mujer.</li> <li>Fortalecer la capacidad de prevención de la violencia y de respuesta a las mujeres que viven violencia.</li> <li>Generar y/o fortalecer los recursos existentes en la comunidad para la prevención de la violencia intrafamiliar.</li> </ol> <p>Generar y/o fortalecer con organismos estatales y de sociedad civil, con el objeto de favorecer el proceso de reinserción social de las usuarias.</p>	<p>años que sean víctimas de violencia intrafamiliar de sus parejas.</p> <p>El Centro de la Mujer, atiende y tiene sus Oficinas en calle Ignacio Carrera Pinto esquina Dieciocho de la comuna de Parral.</p> <p>En Parral, existen seis Profesionales que atienden el Centro: una Coordinadora Comunal (Asistente Social), un Abogado, una Psicóloga, tres Asistentes Sociales, monitores del programa y un Apoyo Administrativo.</p>
--	--	---	---

<b>INSTITUCION CONVENIO</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER</b>
<b>JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)</b>	<b>RESIDENCIA FAMILIAR JUNAEB</b>	<p>Otorgar alojamiento y alimentación a estudiantes de escasos recursos económicos que cursen 7° u 8° de Enseñanza Básica y de Enseñanza Media de Establecimientos Municipalizados o Particulares Subvencionados, que vivan en sectores apartados de la ciudad, para que</p>	<p>Las interesadas deben acercarse a la I. Municipalidad de Parral, Dirección de Desarrollo Comunitario, para obtener información.</p> <p>Los requisitos para acceder a este Programa son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Completar los antecedentes de Postulación en página Web de la JUNAEB.</li> <li>Certificar ser alumno regular de Establecimientos Educativos.</li> <li>Certificado de Residencia, que acredite su domicilio en el sector</li> </ol>

		<p>puedan continuar con sus estudios, ya sea porque no existen establecimientos en su lugar de residencia o porque la oferta educacional no responde a los intereses de los alumnos, los que son ubicados con familias tutoras en hogares del sector urbano de la Comuna.</p>	<p>rural. 4. Certificado de Notas. 5. Estar encuestado con la Ficha de Protección Social.</p> <p>Los postulantes son seleccionados por la JUNAEB, de acuerdo a los cupos disponibles en la Comuna.</p>
--	--	---	--

<b>INSTITUCION CONVENIO</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER</b>
<b>FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL (FOSIS)</b>	<b>PUENTE "ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"</b>	<p>Programa destinado a la superación de la pobreza de familias de la comuna de Parral, a través de áreas y enfoques de trabajo complementario.</p>	<p>1. El único requisito para acceder a este beneficio es estar encuestado con la Ficha de Protección Social (F.P.S.).</p> <p>A este Programa no se postula, las familias que participan, son aquellas que, según listado enviado por el MIDEPLAN, y de acuerdo a la Ficha de Protección Social, presentan mayor vulnerabilidad. Listado con el cual se trabaja en orden de prelación numérico y que permite la ubicación de las familias a contactar para su ingreso al Programa.</p> <p>En Parral, existe un Encargado de la Unidad de Intervención Familiar</p>

			<p>(Asistente Social) y seis Apoyos Familiares (cinco Asistentes Sociales y un Profesor de Estado).</p> <p>La Unidad de Intervención Familiar (Puente), tiene sus oficinas en la Ilustre Municipalidad de Parral, Dirección de Desarrollo Comunitario, Anexo Dideco, ubicado en calle Balmaceda N° 206 esquina Pablo Neruda.</p>
--	--	--	--

<b>INSTITUCION CONVENIO</b>	<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER</b>
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COORDINACION (MIDEPLAN)</b>	<b>VINCULOS APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO</b>	<p>Programa destinado a brindar atención integral a familias unipersonales y biparentales mayores de 65 años de edad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social, permitiendo su acceso a los beneficios sociales establecidos para ellos, disponibles en el territorio de su residencia, y posibilitando su inclusión en las Organizaciones Sociales de la comuna de Parral.</p>	<p>1. Estar Encuestado con la Ficha de Protección Social (F.P.S.).</p> <p>A este Programa no se postula, según las condiciones mínimas pendientes que se registren en la Plataforma Informática del MIDEPLAN, sus antecedentes son enviados a la Ilustre Municipalidad de Parral, para que la Unidad de Intervención Familiar (Puente), verifique en mesa técnica y en visita a terreno si existe aún esa condición pendiente, para su posterior ejecución.</p> <p>En Parral, existe un Profesional encargado de ejecutar este Programa (un Asistente Social), coordinado por la Encargada de la Unidad de Intervención Familiar (JUIF) de Parral.</p> <p>Las Oficinas del Programa, están ubicadas en el Anexo Dideco, calle</p>

			Balmaceda N° 206 esquina Pablo Neruda.
--	--	--	--

INSTITUCION CONVENIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<b>MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COORDINACION (MIDEPLAN)</b>	<b>HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO</b>	<p>Programa destinado a familias del Sistema de Protección Social Chile Solidario "Programa Puente" (en fase activa y de egreso), que tiene por objeto contribuir al cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de vida, respecto a la vivienda, como lo es, que cuenten con agua no contaminada, con un sistema de energía adecuado, un sistema de eliminación de excretas, que la vivienda no se llueva, piezas habitables, camas con equipamiento básico, equipamiento para la alimentación de la familia.</p>	<p>1. Estar Encuestado con la Ficha de Protección Social (P.F.S.).</p> <p>A este Programa no se postula, las familias participantes son aquellas del Programa Puente en Fase Activa o Egresada, según las condiciones mínimas pendientes que se registre en la Plataforma Informática del MIDEPLAN, antecedentes que son enviados a la Municipalidad de Parral, y la Unidad de Intervención Familiar (Puente), verifique en mesa técnica y en visita en terreno, si existe aún esa condición pendiente, para posteriormente llevarla a ejecución.</p> <p>En Parral, existen tres Profesionales encargados de ejecutar este Programa (un Asistente Social, un Arquitecto y un Apoyo Administrativo, coordinados por la Encargada de la Unidad de Intervención Familiar (JUIF) de Parral.</p>

INSTITUCION CONVENIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<p><b>MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COORDINACION (MIDEPLAN)</b></p>	<p><b>APOYO A LA PRODUCCION FAMILIAR PARA EL AUTOCONSUMO</b></p>	<p>Programa destinado a familias del Sistema de Protección Social Chile Solidario (Familias del Programa Puente, en fase activa o de egreso), que tiene por objeto contribuir a la autoprovisión de alimentos que puedan generar las familias ingresadas al Sistema, para su propio consumo, potenciar sus capacidades y el incremento de los recursos que poseen, aportando al cumplimiento de la dimensión de ingresos, de las condiciones mínimas de calidad de vida.</p>	<p>1. Estar Encuestado con la Ficha de Protección Social (F.P.S.).</p> <p>A este Programa no se postula, las familias son aquellas beneficiarias del Programa Puente en Fase Activa o Egresada, según las condiciones mínimas pendientes que se registren en la Plataforma Informática del MIDEPLAN, antecedentes que son enviados a la Municipalidad de Parral, para que la Unidad de Intervención Familiar, verifique en mesa técnica y en visita en terreno, si aún existe esa condición pendiente, para posteriormente ejecutarlo.</p> <p>En Parral, existen dos Profesionales encargados de ejecutar este Programa (un Técnico Agrícola y un Asistente Social) coordinados por la Encargada de la Unidad de Intervención Familiar (JUIF) de Parral.</p>

INSTITUCION CONVENIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
-------------------------	---------------------	-----------	---------------------------------------

<p>MINISTERIO DE PLANIFICACION Y COORDINACION (MIDEPLAN)</p>	<p>FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL "CHILE CRECE CONTIGO"</p>	<p><b>General:</b> Fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas que se encuentren en la etapa de primera infancia, y especialmente de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad, como los que quienes presentan algún tipo o grado de rezago en su desarrollo, para lo cual requiere contar con una diversidad de iniciativas que le entreguen el apoyo que requieren.</p> <p><b>Específico:</b> Su propósito es atender las necesidades y apoyar el desarrollo en cada etapa de la primera infancia, (desde la gestación hasta los 4 años), promoviendo las condiciones básicas necesarias, en el entendido que el desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales niño/a y su entorno.</p>	<p>Los casos son detectados por los Servicios de Salud local y derivados a la Ilustre Municipalidad de Parral.</p> <p>Los requisitos para optar a este beneficio son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar día en los Controles de Salud (Carné de Control Niño Sano)</li> <li>2. Estar Encuestado con la Ficha de Protección Social.</li> </ol> <p>El Programa se ejecuta en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral, calle Dieciocho N° 720.</p>
--	--	---	--

INSTITUCION CONVENIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<p>MINISTERIO DEL INTERIOR COMISION NACIONAL PARA</p>	<p>PREVIENE</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Desarrollar, articular y coordinar una política comunal de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo y tráfico de drogas, así como</p>	<p>No existen requisitos para acceder a este beneficio, solo, la voluntad de mejorarse</p>

<p><b>EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES (CONACE)</b></p>		<p>las consecuencias asociadas a este problema.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las necesidades y los recursos comunales para abordar el tema de prevención, tratamiento, rehabilitación y control de drogas.</li> <li>- Sensibilizar e informar acerca del problema del consumo y tráfico de drogas.</li> <li>- Instalar y fortalecer las capacidades de las Instituciones y Organizaciones para abordar el tema de prevención.</li> <li>- Apoyar el desarrollo e implementación de los programas nacionales de prevención en los diferentes ámbitos.</li> <li>- Apoyar el desarrollo de programas e iniciativas comunales en el tema de prevención.</li> <li>- Promover el involucramiento y participación de la sociedad civil en el abordaje del tema del control de microtráfico de drogas a nivel comunal.</li> </ul>	<p>de la enfermedad y salir del estado de consumo habitual de drogas.</p> <p>En Parral, existen tres Profesionales encargados de ejecutar este Programa (dos Asistentes Sociales y un Administrativo).</p>
--	--	---	--

INSTITUCION CONVENIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
<p><b>MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO NACIONAL DE MENORES (SENAME)</b></p>	<p><b>OFICINA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (O.P.D.)</b></p>	<p><b>Objetivo General:</b> Es entregar atención temprana a niños y niñas menores de 18 años, cuando éstos se encuentran en situaciones de vulneraciones de derechos.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b> Entregar atención a los</p>	<p>Casos que provienen de derivaciones realizadas por las Municipalidades de Parral, Retiro y Longaví, Carabineros (24 Horas), Salud y Establecimientos Educativos.</p> <p>La Oficina OPD. de Parral,</p>

		niños y niñas menores de 18 años y sus familias, por un equipo multidisciplinario de profesionales, compuesto por Asistentes Sociales, Psicólogo, Abogado, educador, quienes tienen la responsabilidad de velar por los derechos de la población Infanto-Adolescente de las Comunas de Parral, retiro y Longaví.	cuenta con diez Profesionales: un Director, dos Asistentes Sociales, dos Psicólogos, un Abogado, una Educadora, una Secretaria Administrativa y un Auxiliar de Servicio.  Las Oficinas de la O.P.D. Parral, Retiro y Longaví, están ubicadas en calle Dieciocho N° 499 esquina Igualdad, comuna Parral.
--	--	--	---

INSTITUCION CONVENIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)	JARDIN INFANTIL Y SALAS CUNA "LOS OLIVOS I Y II" "LOS TULIPANES I Y II" "DULCES SONRISAS" "LOS CARIÑOSITOS"	Funcionamiento de Salas Cuna en la comuna de Parral.  - Proporcionar atención integral y de calidad para niños de 3 meses hasta 4 años 11 meses de edad, otorgando una formación valórica, cristiana y de desarrollo personal e individual, tanto	<b>Trámites para acceder:</b> - Concurrir a las Salas Cuna y Jardín Infantil del sector más cercano a su casa. - Certificado de Nacimiento del niño o niña. - Estar encuestado con la Ficha de Protección Social. - Si no está encuestado con la F.P.S., presentar liquidaciones de sueldo de la madre, padre o apoderado del niño o niña.  <b>Requisitos:</b>

		<p>para cada uno de los niños como para sus familias y comunidad educativa. Principalmente para aquellos en vulnerabilidad social.</p>	<p><b>Salas Cuna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Niños o niñas, tener entre 3 meses y 2 años de edad.</li> <li>- Pertenecer a familias en vulnerabilidad social (madre estudiante, trabajadora, etc.).</li> </ul> <p><b>Jardín Infantil y Sala Cuna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Niñas o niños, tener entre 3 meses hasta 4 años 11 meses de edad.</li> <li>- Pertenecer a grupos familiares en vulnerabilidad social.</li> </ul>
--	--	--	--

INSTITUCION CONVENIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVOS	TRAMITES Y REQUISITOS PARA ACCEDER
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR (SENAMA)	VERANO EN BUENA	<p>Programa destinado a brindar atención integral a familias unipersonales y biparentales mayores de 65 años de edad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social, permitiendo su acceso a los beneficios sociales establecidos para ellos, disponibles en el territorio de su residencia, y posibilitando su inclusión en las Organizaciones Sociales de la comuna de Parral.</p>	<p>1. Estar Encuestado con la Ficha de Protección Social (F.P.S.).</p> <p>A este Programa no se postula, según las condiciones mínimas pendientes que se registren en la Plataforma Informática del MIDEPLAN, sus antecedentes son enviados a la Ilustre Municipalidad de Parral, para que la Unidad de Intervención Familiar (Puente), verifique en mesa técnica y en visita a terreno si existe aún esa condición pendiente, para su posterior ejecución.</p> <p>En Parral, existen tres Profesionales encargados de ejecutar este Programa (un Asistente Social, un Arquitecto y</p>

			un Administrativo, coordinados por la Encargada de la Unidad de Intervención Familiar (JUIF) de Parral.
--	--	--	---

## 5.- SUBSIDIOS QUE SE TRAMITAN EN LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL:

SUBSIDIO	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR
<b>SUBSIDIO UNICO FAMILIAR (S.U.F.)</b>	Monto en dinero mensual que entrega el Estado, equivalente a la Asignación Familiar, destinado a madres, padres o tutores de escasos recursos económicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Niños de 0 a 6 años de edad.</li> <li>b) Niños desde 6 hasta 18 años de edad.</li> <li>c) Mujer embarazada que haya cumplido el 5º mes de embarazo.</li> <li>d) Personas con discapacidad mental, cualquiera sea su edad y que no tengan pensión de invalidez.</li> <li>e) La madre del niño que percibe el beneficio.</li> <li>f) Las personas inválidas de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estar encuestado con la Ficha de Protección Social (F.P.S.) vigente.</li> <li>b) Registrar hasta 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social.</li> <li>c) No estar afiliado a ningún Sistema Previsional.</li> <li>d) Tener cargas familiares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Fotocopia de Cédula de Identidad vigente de la madre, padre o tutor que postula.</li> <li>b. Certificado de Nacimiento de los niños.</li> <li>c. Fotocopia del Cerné de Control de Niño Sano, si el menor es menor de 6 años de edad.</li> <li>d. Certificado de Alumno Regular actualizado de los niños en edad escolar.</li> <li>e. Certificado del 5º mes de embarazo, si la mujer está embarazada.</li> <li>f. Acreditación de</li> </ul>

		cualquier edad.		discapacidad mental, si se registra.
--	--	-----------------	--	--------------------------------------

SUBSIDIO	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR
<b>SUBSIDIO DE AGUA POTABLE (S.A.P.)</b>	Consiste en el financiamiento por parte del Estado, de una parte del pago mensual de un consumo máximo de metros cúbicos de agua potable y alcantarillado.	Usuarios de escasos recursos económicos, residentes en sectores urbano y rural de la Comuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estar encuestado con la Ficha de Protección Social (F.P.S.) vigente.</li> <li>b) Ser Jefe de hogar.</li> <li>c) Encontrarse al día en el pago del consumo de agua potable y alcantarillado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Carné de Identidad del Jefe de Hogar.</li> <li>b) Última Boleta cancelada del consumo de agua potable (sin deudas).</li> </ul> <p>Para mayores informaciones, concurrir a la Ilustre Municipalidad de Parral, Dirección de Desarrollo Comunitario, de Lunes a Jueves desde las 08:30 hasta las 13:30 horas.</p>

SUBSIDIO	DESCRIPCION	BENEFICIARIOS	REQUISITOS	DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR
<b>SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL</b>	Monto en dinero mensual que entrega el Estado, destinado a personas con discapacidad.	Personas con discapacidad mental, menores de 18 años de edad, carentes de recursos económicos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar encuestado con la Ficha de Protección Social (F.P.S.).</li> <li>2. Registrar hasta 8.500 puntos en la Ficha de Protección Social.</li> <li>3. Ser menor de 18 años de edad.</li> <li>4. Haber sido declarado con discapacidad mental.</li> <li>5. Ser carente de recursos (no registrar ingresos que superen el 50% de la pensión mínima).</li> <li>6. Tener residencia continua en el país (por lo menos tres años).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Certificado de Nacimiento.</li> <li>b) Acreditación de discapacidad mental, certificada por COMPIN.</li> </ol>

SUBSIDIO	DESCRIPCION	TIPO DE PENSION	REQUISITOS	DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR
----------	-------------	-----------------	------------	-----------------------------------

<b>PENSION BASICA SOLIDARIA (PBS)</b>	Beneficio mensual en dinero que entrega el Estado, a las personas pertenecientes al sector más vulnerable.	<b>PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ (PBS. DE VEJEZ)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estar encuestado con la Ficha de Protección Social (F.P.S.) vigente.</li> <li>2) No tener derecho a pensión en algún régimen previsional.</li> <li>3) Haber cumplido 65 años de edad.</li> <li>4) Tener puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social.</li> <li>5) Vivir en Chile por un lapso no inferior a 20 años.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.</li> </ol>
		<b>PENSION BASICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ (PBS. DE INVALIDEZ)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Tener entre 18 años y menor de 65 años de edad.</li> <li>2) Haber sido declarado inválido por la Comisión Médica de Invalidez (COMPIN).</li> <li>3) No tener derecho a pensión en algún régimen previsional.</li> <li>4) Tener puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social.</li> <li>5) Acreditar residencia en el País por un lapso no inferior a 5 años.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1)Fotocopia Cédula de Identidad vigente.</li> <li>2)Carné de Discapacidad.</li> </ol>

**Nota:** En el caso de la Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez, y de acuerdo a la normativa legal vigente, el puntaje de corte de la Ficha de Protección Social se aumenta a 12.185 a partir de Julio del año 2009.-